

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°012-2021

I.E. N.º 0277-“C.D.R.” – SANTA CRUZ – EL DORADO

Santa Cruz ,01 de marzo del 2021

VISTO

El acta de conformación del Concejo Directivo Institucional y demás documentos que se acompañan del nivel primario de la I.E.B. N.º 0277 “C.D.R.” del Centro poblado de la comunidad nativa de Santa Cruz, distrito de San José de Sisa, provincia de El dorado, región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Bilingüe es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta el servicio Educativo en el largo de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión,monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de los instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la institución

Que de acuerdo en lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y la R.M. N° 220-2019 MINEDU, en el que indica que el Consejo Directivo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidido por la directora de la I.E , el representante de los docentes, administrativos, de los estudiantes, de los ex alumnos y de padres de familia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Reconocer, el Consejo Educativo Institucional (CONEI) del Nivel Primario de la I. E.B. N.º 0277 “C.D.R.” de la comunidad nativa de Santa Cruz del distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, región San Martín, correspondiente al año lectivo 2021, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	SHUPINGAHUA MESIA, SONIA ISABEL	00953890	Directora
02	TUANAMA TUANAMA, DILBER	61681167	Representante de los estudiantes
03	NEOLITH FASABI, TAPULLIMA	42729910	Representante de los padres de familia
04	TUANAMA TAPULLIMA, REGNER	00942335	Representantes de los docentes
05	LINARES TUANAMA JULIAN	00942540	Representante de la autoridad de la comunidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar la vigencia del Consejo Directivo Institucional del 01 de marzo al 31 de diciembre.

ARTÍCULO TERCERO: -Enviar, un original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL El Dorado, para su inscripción en el libro de registro del CONEI de la UGEL y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
I.E.I. N° 0277 "CDR" SANTA CRUZ

.....
LIC. SONIA ISABEL SHUPINGAHUA MESIA
DIRECTORA